



Dirección Nacional de Aduanas

R.G.55144000

REF: Nombramiento de Encargo Investigación e Inteligencia Aduanero

Dirección Nacional de Aduanas

Para prevenir enfermedades por Coronavirus (COVID-19)
Montevideo, 23 de diciembre de 2022

VISTO: Se envía documento radicado en la presente fecha, de acuerdo a la conversación sostenida con el Sr. [REDACTED] gestor de cuentas de [REDACTED] Bank y el Dr. [REDACTED] Asesor jurídico de la firma de abogados [REDACTED], apoderados del caso [REDACTED], el cual se encuentra en tránsito por aduanas de Uruguay.

Resultado: I) De acuerdo con el Informe de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) titulado: “*Illicit Trade Report 2018*[1]”, el tráfico ilícito de diferentes transacciones sigue afectando la paz y la seguridad mundiales, desestabilizando las economías y amenazando la salud y la seguridad de las poblaciones. La interrupción de los flujos de comercio ilícito es un proceso muy complejo y de múltiples partes interesadas, que involucra a muchas fuerzas del orden y a otras agencias gubernamentales. En 2018, un total de 154 países informaron sus incautaciones a la OMA a través de un canal especializado, la Red de Control de Aduanas (CEN).

Considerado: Que esta Dirección comparte lo señalado ut supra por el Departamento de Investigación e Inteligencia Aduanera del Área de Control y gestión del Riesgo y por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la División Gestión Jurídico Notarial;

Atento: Debido a la relación ineludible entre operaciones en transacciones sospechosas y el lavado de activos que afecta directamente el comercio exterior, el Grupo Unidades de Inteligencia Financiera y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) acaban de publicar el "*Manual de Cooperación de Aduanas - Unidades de Inteligencia Financiera (UIF)*", cuyo objetivo es promover aún más la cooperación entre las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y los Servicios de Aduanas para interrumpir efectivamente las actividades transfronterizas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El Manual destaca los desafíos comunes contra el lavado de dinero y brinda recomendaciones a los servicios de Aduanas y UIF.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

- 1). Se procede a intervenir por parte del departamento Jurídico a [REDACTED] su defensa para comprobar una desvinculación total por parte de la compañía FXLatam , y el comprobante de saneamiento al dinero que ingresara a sus cuentas Bancarias para presentar a la División Investigación e Inteligencia Aduanero del Área de Control y Gestión del Riesgo.
- 2). Se deja constancia de que se cuenta con un plazo de 24 a 48 horas para dar respuesta de las solicitudes de transito libre no obstante todo depende de la agilidad y la tramitología con la que se cuente en el despacho, se da fecha para el día 26 de diciembre de 2022 sujeto a cambios por disponibilidad de los despachos encargados.
- 3). El despacho encargado de los tramites con Divisas, moneda extranjera trámites bancarios etc. Se tomara un receso por las fiestas de fin de año se retomaran las labores a mediados del mes de enero.



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas